

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 2355
Sección 1ª.
LA CISTERNA,**

22 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. PLANVITAL, de fecha 11 de Mayo del 2012, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña MARIA ANGELICA LOBOS GODOY, Cédula de Identificación [REDACTED]
- 2.- Que a la fecha no ha hecho uso de su feriado legal, correspondiente al año calendario 2012.
- 3.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita 181 meses, equivalente a 15 años y 01 mes de cotizaciones previsionales, al 11 de Mayo del 2012, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 11 de Mayo del 2012.

D E C R E T O :

- 1.- **RECONOCESE**, a doña **MARIA ANGELICA LOBOS GODOY**, Cédula de Identificación [REDACTED], el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 11 de Mayo del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CSR.Csr.-